



GACETA UNIVERSITARIA

[f /GacetaUABC](#) [X /GacetaUABC](#) [gaceta.uabc.mx](#) [Gaceta UABC](#) [gaceta@uabc.edu.mx](#)

Octubre 2026 - Edición Especial **No. 633**

CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE RECTOR O RECTORA PERIODO 2027-2031



Universidad Autónoma de Baja California

CONVOCATORIA

A la comunidad universitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación universitaria, artículos 74 y 75 del Estatuto General y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual establece que el período para ejercer el cargo de rector o rectora es de cuatro años y en virtud de que la actual administración concluye su gestión el próximo 27 de enero de 2027, se emite la presente convocatoria.

Conforme a las disposiciones relativas de la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UABC, corresponde a la Junta de Gobierno definir y dirigir el proceso de nombramiento de la persona que ocupará el cargo de rector o rectora de la institución por el periodo 2027-2031. De acuerdo con este marco legal, quien aspire a ocupar tan alta responsabilidad debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento.
- II. Tener residencia efectiva mínima de 10 años en el estado, al momento de la elección.
- III. Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años de edad.
- IV. Poseer grado académico superior al de bachiller.
- V. Ser miembro del personal académico de la Universidad, con una antigüedad no menor de cinco años inmediatos anteriores al día de la elección.
- VI. Haberse distinguido en su especialidad demostrando su interés por asuntos universitarios y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.
- VII. No ser ministro de algún culto religioso.
- VIII. No desempeñar cargo público de elección popular o gubernamental.
- IX. No estar en servicio activo en las fuerzas armadas.
- X. No haber sido procesado y condenado por delito intencional que amerite pena corporal.

Con motivo de lo previsto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 22 de la Ley Orgánica de la UABC, la Junta de Gobierno ha realizado una exploración en la comunidad universitaria en los tres foros de consulta celebrados los días 9 de septiembre (Mexicali), 11 de septiembre (Tijuana) y 14 de septiembre (Ensenada) de 2026.

Además de cumplir con todos los requisitos que la normatividad universitaria establece, se busca que el próximo rector o rectora sea una persona con:

Conocimientos amplios sobre:

- El estado actual, las políticas y tendencias nacionales e internacionales en educación superior.
- Las tendencias, políticas y prioridades de la investigación nacional e internacional.
- La gestión y el cuidado de los recursos de infraestructura y financieros, los cuales deberá mantener en constante actualización.
- La planeación, liderazgo y ejecución de políticas institucionales para el desarrollo y funcionamiento de la universidad.

Habilidades para:

- Conformar un equipo de trabajo basado en el talento, perfil profesional y equidad de género, manteniendo un sólido liderazgo.
- Tomar decisiones colegiadas para la planeación estratégica, implementación de programas educativos, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y extensión universitaria.
- Comunicar de manera clara y oportuna las decisiones institucionales a los diferentes sectores de la comunidad universitaria.
- Impulsar proyectos formativos que favorezcan el pensamiento crítico, considerando las estructuras de organización curricular, académica y de la formación docente.
- Promover la colaboración con instituciones nacionales e internacionales.
- Reconocer el valor de la totalidad de las áreas de conocimiento en los proyectos académicos.
- Preservar la autonomía universitaria en sus principios normativos, académicos y éticos.

- Tomar decisiones y resolver problemas para el beneficio de la universidad en los diversos ámbitos sociales y políticos.
- Fomentar el desarrollo democrático interno y el respeto a los órganos colegiados.
- Administrar recursos humanos, financieros y materiales de manera eficiente y transparente para impulsar el desarrollo de la universidad.
- Dirigir y ejercer adecuadamente la autoridad dentro y fuera del recinto universitario a través de la comunicación, la negociación y la mediación con sensibilidad política.
- Promover políticas que garanticen la igualdad de oportunidades para toda la comunidad universitaria.
- Asumir y responder a los retos tecnológicos, ambientales, socioeconómicos nacionales e internacionales para impulsar el desarrollo universitario.
- Vincular de manera efectiva a la universidad con sectores productivos, sociales y de gobierno.
- Lograr una vinculación eficaz con sus pares internacionales como universidades, asociaciones de educación superior y centros de investigación de prestigio.

Actitudes:

- Compromiso y cercanía con la comunidad universitaria.
- Apertura a la pluralidad de opiniones de la comunidad universitaria y sectores externos.
- Responsabilidad en la rendición de cuentas.
- Probidad y ética profesional.
- Convicción firme por la promoción de los derechos humanos y la cultura de paz.
- Compromiso con el desarrollo universitario sostenible y la responsabilidad social.

ETAPAS DEL PROCESO

• RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS.

Del 14 al 16 de octubre del año en curso será el período de recepción de solicitudes y documentos requeridos, mismos que a continuación se enlistan:

1. Carta solicitud en la que la persona exprese su decisión de participar en el proceso y manifieste las razones por las cuales considera reunir las características del perfil.
2. Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales (ver anexo 1, disponible en la página web de la Junta de Gobierno).
3. *Curriculum vitae* (con documentos probatorios digitalizados y fotografía reciente).
4. Propuesta de plan de trabajo que incluya como mínimo:
 - Diagnóstico institucional con fortalezas y debilidades.
 - Políticas institucionales a impulsar.
 - Objetivos estratégicos, metas y acciones.
 - Seguimiento y evaluación de desempeño.

El documento de la propuesta de plan de trabajo deberá redactarse en máximo 15 cuartillas numeradas, letra Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5, márgenes de 2.5 cm.

Todos los documentos deberán ser entregados, previa cita, en formato impreso y digital (PDF), con excepción de los probatorios del curriculum que deberán entregarse únicamente en formato digitalizado en memoria USB.

- **PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES.** La lista de los nombres de quienes hayan cumplido con los requisitos legales junto con sus respectivas propuestas de plan de trabajo se publicará el 23 de octubre de 2026 en el portal electrónico de la Junta de Gobierno y de la UABC.
- **MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA COMUNIDAD.** Con la finalidad de que la comunidad conozca con mayor detalle las propuestas de los participantes, la Junta de Gobierno organizará mesas de diálogo del 4 al 9 de noviembre de 2026.
- **OPINIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SOBRE LAS PROPUESTAS DE PLANES DE TRABAJO PUBLICADOS.** La Junta de Gobierno recibirá las opiniones por escrito en la dirección electrónica juntadegobierno@uabc.edu.mx, o de forma personal, previa cita, del 23 de octubre al 6 de diciembre de 2026.

- **COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.** Se programarán presentaciones de los participantes ante la Junta de Gobierno con el fin de exponer e intercambiar ideas sobre sus propuestas de planes de trabajo del 7 al 16 de diciembre de 2026.
- **NOMBRAMIENTO DE RECTOR O RECTORA.** La Junta de Gobierno nombrará el 18 de diciembre de 2026 a quien desempeñará el cargo de rector o rectora de la UABC durante el período 2027-2031.
- **PUBLICACIÓN DEL RESULTADO.** La Junta de Gobierno publicará el resultado de su decisión sobre el nombramiento de rector o rectora en el portal de la misma y de la UABC.
- **TOMA DE PROTESTA.** La ceremonia de toma de protesta del rector o rectora entrante se llevará a cabo en sesión formal de Junta de Gobierno a celebrarse el 27 de enero de 2027.

NOTA IMPORTANTE. Las sesiones de Junta de Gobierno realizadas durante este proceso serán transmitidas en vivo por Imagen UABC (<https://imagenuabc.tv>).

Adicionalmente, la sesión en la que se nombre al rector o rectora se transmitirá por UABC Radio (<https://radio.uabc.mx>).

COMISIONES ESPECIALES

Durante el período de registro de participantes en el proceso de nombramiento de rector o rectora 2027-2031, la Junta de Gobierno funcionará mediante comisiones especiales en cada uno de los campus universitarios. Dichas comisiones se encargarán de recibir las solicitudes de participación conforme a esta convocatoria, previa cita.

En el acto de recepción se tomará nota de la presentación de la solicitud de participación y documentos.



Para acordar día y hora de recepción de documentos favor de comunicarse a la dirección electrónica juntadegobierno@uabc.edu.mx o al teléfono (686) 566-2969. Los horarios de recepción de documentos serán de 8:00 am a 6:00 pm. Los lugares de recepción de documentos son:

MEXICALI:

Edificio de Investigación y Posgrado, ala B, segundo piso, oficina de la Junta de Gobierno, Unidad Universitaria Mexicali, bulevar Benito Juárez s/n, col. Insurgentes Este, Mexicali, B. C.

TIJUANA:

Edificio de Vicerrectoría Tijuana, Sala de trabajo #3. Calzada Universidad 14418 Parque Industrial Internacional, Tijuana, B.C.

ENSENADA:

Edificio de Vicerrectoría Ensenada, Sala A. Carretera Transpeninsular Ensenada-Tijuana No. 3917 Colonia Playitas, Ensenada, B.C.

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"

LEMA UNIVERSITARIO

En 1963 la Rectoría de la UABC y el Departamento de Difusión Cultural consideraron la necesidad de un lema que sintetizara los ideales de la institución, por lo que convocaron a un concurso para seleccionarlo. El jurado calificador eligió como ganadora la frase propuesta por el entonces estudiante bajacaliforniano, Miguel Gárate Velarde: "Por la realización plena del hombre".

El 31 de mayo de 2022 el Consejo Universitario, máximo órgano colegiado de la UABC, conformado por estudiantes, personal académico, así como administrativo y de servicios, aprobó la actualización del lema universitario de "Por la realización plena del hombre" a "Por la realización plena del ser".

La UABC evoluciona y se reafirma como una institución incluyente que cada día trabaja para ser un espacio educativo que ofrezca a sus integrantes las oportunidades necesarias para ejercer su derecho y realizarse plenamente.

SÍMBOLOS
Universitarios

DIRECTORIO

Rector

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre

Secretaría General

Mtra. Edith Montiel Ayala

Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Lus Mercedes López Acuña

Vicerrector Campus Mexicali

Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel

Vicerrectora Campus Tijuana

Dra. Haydeé Gomez Llanos Juárez

Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional

Mtro. Jorge Magdaleno Arenas

gacetaUABC

Jefe del Departamento de Comunicación

Lic. Isaac Daniel Coronado Ortega

Edición

Mtra. Karla Lattuada Navarro

Formación y Diseño

Lic. David Tirado Palma

Octubre de 2026

Edición Especial Digital Número 633

La Gaceta Universitaria, órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma de Baja California, es editada por el Departamento de Comunicación de la Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional. UABC es integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y del Consorcio de Universidades Mexicanas (Cumex).

Edición Especial Digital.

Av. Reforma #1375. Col. Nueva
Mexicali, Baja California, C.P. 21100
Tel. (686) 553-4167

GacetaUABC 

GacetaUABC 

GacetaUABC 

gaceta.uabc.mx 

gaceta@uabc.edu.mx 